

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.331 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Luis Vadillo García, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Montajes Eléctricos Industriales Cubero, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto declaro que el fallo de la sentencia es del tenor siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Pedro Luis Vadillo García, contra “Montajes Eléctricos Industriales Cubero, Sociedad Limitada”, en reclamación de despido y cantidad, debo declarar la improcedencia del mismo, condenando a “Montajes Eléctricos Industriales Cubero, Sociedad Limitada”, a que a su elección opte en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia entre la readmisión de don Pedro Luis Vadillo García, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha hasta la notificación de la sentencia a razón de 37,25 euros diarios o el abono de una indemnización por importe de 27.376,31 euros. Además, se condena a “Montajes Eléctricos Industriales Cubero, Sociedad Limitada”, a abonar a don Pedro Luis Vadillo García la cantidad de 3.351,71 euros; cantidad esta última que será incrementada con el 10 por 100 de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer el mismo recurso establecido en su día para la sentencia aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Montajes Eléctricos Industriales Cubero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.464/14)

